



DIVISIÓN JURÍDICA
830118714/GSM



RE NUEVA ASIGNACIÓN DE INMUEBLE EN FAVOR DE GONZALO ULLOA ASTORGA.

SANTIAGO, 13 AGO. 2014

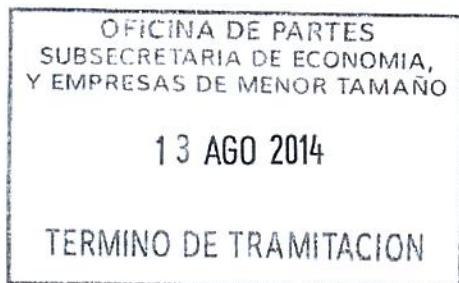
R. A. EXENTA N° 1877 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo N° 91 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834; Sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Administrativa Exenta N° 1.984, de 2012, modificada por la Resolución Administrativa Exenta N° 2.127, ambas de esta Subsecretaría; en la Resolución Administrativa Exenta N° 40, de 1990, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa Exenta N° 40, de 1990, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, se destinó, a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el inmueble cuya inscripción en favor del Fisco rola a fojas 100, número 92, del Registro de Propiedad del año 1977, del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes.

Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa Exenta N° 1.984, de 2012, modificada por la Resolución Administrativa Exenta N° 2.127, ambas de esta Subsecretaría, se asignó, hasta el 12 de agosto de 2014, el señalado inmueble a don Gonzalo Ulloa Astorga, funcionario a contrata grado 18 E.U.R., del Instituto Nacional de Estadísticas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834; Sobre Estatuto Administrativo.



Que, mediante ordinario N° 42, de mayo de 2014, del Director del Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, se adjuntaron los antecedentes mediante los cuales don Gonzalo Ulloa Astorga solicita prórroga de la asignación del inmueble previamente citado.

Que, mediante memorándum N° 830118114, la Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas sugiere acceder a dicha solicitud, atendido los antecedentes socio económicos y médicos presentados.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Prorrogase por dos años y en los mismos términos, la asignación a que se refiere la Resolución Administrativa Exenta N° 1.984, de 2012, modificada por la Resolución Administrativa Exenta N° 2.127, ambas de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 2°: La Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas deberá coordinar con el Instituto Nacional de Estadísticas la forma más óptima para que esta Subsecretaría sea informada de la configuración de cualquiera de las causales de término anticipado del beneficio y que se encuentran en el numeral 5 de la parte resolutive de la Resolución Administrativa Exenta N° 1.984, de 2012, de esta Subsecretaría.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

